

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00192-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: ALEJANDRA CLAVIJO PARDO y VICTOR MANUEL CHAVEZ PERDOMO

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 400-7955 de la ORIP de Leticia, y que el mismo se encuentra debidamente embargado según certificado de tradición expedido por la oficina referida, el despacho atendiendo lo dispuesto en el número 3 del auto del 10 de diciembre de 2020,

RESUELVE:

COMISIONAR al Inspector de Policía de Leticia (Amazonas), para la práctica del secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 400-7955 de la ORIP de Leticia, indicándole al comisionado que deberá observar lo previsto por los arts. 39 y demás normas concordantes del C. General del Proceso y que tiene facultades para designar el secuestro.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5e683125a8031e32841267180fe038b5f666ecb6927bfa4dbfc94ea76865e3f

Documento generado en 16/02/2022 02:51:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>